

Proyecto “Desarrollo del Marco Nacional para la Transparencia Climática de Panamá”

Iniciativa de Creación de Capacidades para la Transparencia Climática (CBIT)

Resumen Ejecutivo

Panamá ratificó el Acuerdo de París a través de la Ley No. 40 de 12 de septiembre de 2016, haciendo efectivo su compromiso de cambio climático a través de su Contribución Determinada a Nivel Nacional (CDN). El Acuerdo de París, en su artículo 13, plantea la necesidad de contar con un marco de transparencia mejorado que permita que se disponga de información para evaluar si se está haciendo lo necesario en relación con el cumplimiento de los compromisos asumidos para hacer frente al cambio climático.

El Marco Reforzado de Transparencia previsto en el artículo 13 del Acuerdo de París mejora aún más los arreglos existentes, en el cual se han estado midiendo, reportando y verificando (MVR) los compromisos y acciones nacionales. El nuevo marco de transparencia estableció requisitos obligatorios para informar periódicamente los inventarios de gases de efecto invernadero (GEI) y la información para realizar un seguimiento de los avances en la aplicación y el logro de la CDN.

Panamá se está preparando para cumplir plenamente con los requisitos de transparencia establecidos en el Acuerdo de París (AP). En este sentido, ha identificado una serie de brechas y limitaciones y recientemente, publicado un Decreto Ejecutivo que reglamenta el capítulo sobre Mitigación al Cambio Climático Global del Texto Único de la Ley General de Ambiente y crea el Programa Nacional Reduce Tu Huella para monitorear el desarrollo económico y social bajo en emisiones en la República de Panamá. Además, bajo este mandato, Panamá establece legalmente la creación de la Plataforma Nacional de Transparencia Climática. El siguiente paso será la publicación de un decreto ejecutivo para el capítulo de Adaptación.

El desarrollo del proyecto "Marco Nacional para la Transparencia Climática de Panamá" (CBIT Panamá) busca facilitar la recopilación, gestión y difusión de datos climáticos de manera consultiva y transparente de acuerdo con las Modalidades, Directrices y Procedimientos (MPD) establecidos en el Acuerdo de París.

Justificación del proyecto

a. Los problemas ambientales y / o de adaptación globales, las causas fundamentales y las brechas que deben abordarse.

Los datos recopilados desde la década de 1950 han demostrado sistemáticamente que a) las concentraciones de dióxido de carbono y otros gases en la atmósfera han aumentado muy rápidamente y b) estos gases han creado un efecto invernadero que ha provocado un aumento de la temperatura terrestre y cambios

peligrosos en el clima patrones. En consecuencia, en 1992 los líderes mundiales se reunieron en Río de Janeiro, Brasil para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (comúnmente conocida como la Cumbre de la Tierra de Río) y acordó la adopción de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).^{1 2}

El objetivo final de la CMNUCC es la "estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que evite una peligrosa interferencia antropogénica con el sistema climático".³ En consecuencia, en el artículo 4 de la Convención, los países acordaron "desarrollar, actualizar periódicamente, publicar y poner a disposición (...) inventarios nacionales de emisiones antropogénicas por fuentes y absorciones por sumideros de todos los gases de efecto invernadero no controlados por el Protocolo de Montreal" para contribuir a la lucha global contra el cambio climático antropogénico. Asimismo, el artículo 12 de la CMNUCC solicita a los gobiernos que comuniquen periódicamente información relacionada con la implementación de la convención y otras acciones nacionales al grupo de países que forman parte de la convención, también conocida como Conferencia de las Partes.⁴

Panamá ratificó la CMNUCC mediante la Ley No. 10 del 12 de abril de 1995.⁵ Adicionalmente, el Decreto Ejecutivo N ° 163 del 22 de agosto de 2006 creó una Unidad de Cambio Climático en la Autoridad Nacional de Ambiente de Panamá (ahora Ministerio del Ambiente) con la responsabilidad de coordinar todas las acciones relacionadas con la implementación local de los instrumentos internacionales de cambio climático. En 2016, Panamá firmó en Nueva York el Acuerdo de París y, al mismo tiempo, presentó sus Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC). Las NDC incluyen la energía y Agricultura, silvicultura y otros usos de la tierra (AFOLU), que implementan medidas para incrementar otras fuentes de energía renovable como la solar y eólica, la reforestación y la recuperación forestal. A través de la ley 40 del 12 de septiembre de 2016, Panamá ratificó el Acuerdo de París y con ello, el país hace efectivo su compromiso con el cambio climático establecido en sus NDC. El marco legal nacional en materia ambiental está definido por la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998 (comúnmente conocida como Ley General del Ambiente de 1998), la cual fue modificada por la Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015. Esta última creó el Ministerio de Medio Ambiente e incluye un título sobre cambio climático y capítulos sobre mitigación y adaptación.

¹Secretaría de la CMNUCC. "Primeros pasos hacia un futuro más seguro: Presentación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático". 16 de agosto de 2016. Consultado el 20 de febrero de 2018. http://unfccc.int/essential_background/convention/items/6036.php.

² En la Cumbre de la Tierra de Río de 1992 se aprobaron otros dos convenios internacionales relacionados con el medio ambiente, a saber: Convención de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica (CBD) y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (UNCCD).

³ Secretaría de la CMNUCC. "Primeros pasos hacia un futuro más seguro: Presentación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático". 16 de agosto de 2016. Consultado el 20 de febrero de 2018. http://unfccc.int/essential_background/convention/items/6036.php.

⁴Secretaría de la CMNUCC. "Primeros pasos hacia un futuro más seguro: Presentación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático". 16 de agosto de 2016. Consultado el 20 de febrero de 2018. http://unfccc.int/essential_background/convention/items/6036.php.

⁵ La CMNUCC entró en vigor el 21 de marzo de 1994, antes de que Panamá la ratificara.

Sin embargo, como se describe con más detalle en la Sección “Línea de base”, Panamá actualmente no puede cumplir plenamente con los requisitos de transparencia establecidos por el Acuerdo de París (PA) debido a:

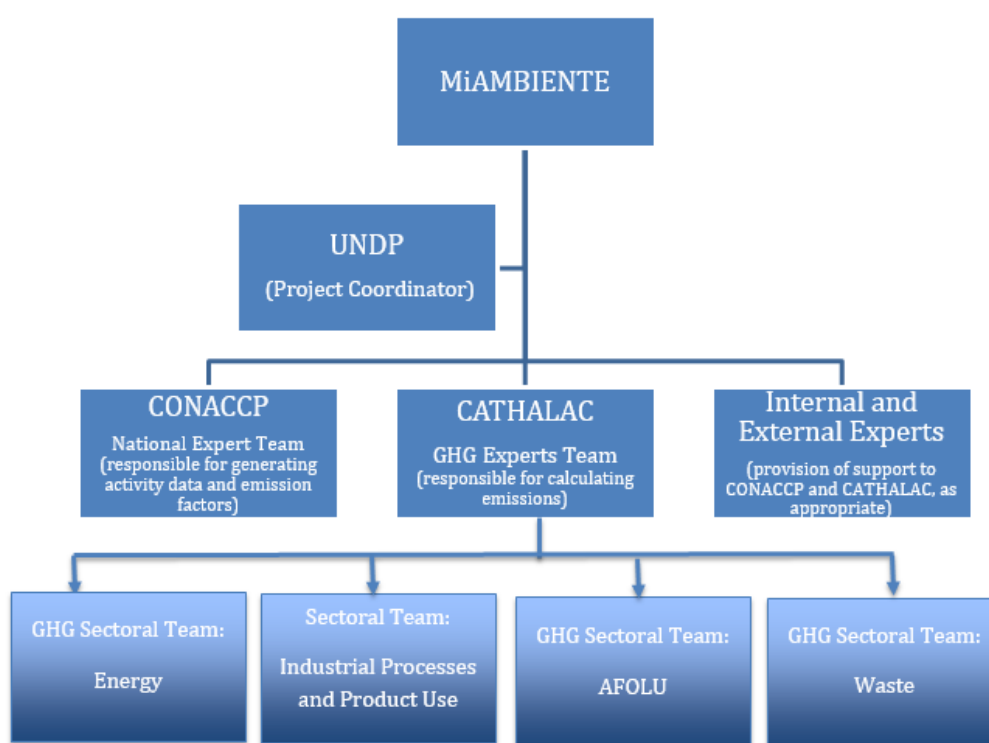
- escasa capacidad técnica y conocimientos técnicos para generar, gestionar y difundir datos sólidos y verificables relacionados con el clima;
- seguimiento deficiente de las acciones e inversiones climáticas ejecutadas fuera de la jurisdicción del Ministerio de Medio Ambiente;
- la ausencia de un sistema robusto de gestión de inventarios de GEI;
- la falta de metodologías e indicadores nacionales de adaptación;
- falta de arreglos institucionales actualizados para la planificación climática intersectorial, la recopilación y el intercambio de datos;
- falta de manejo de información en registros sectoriales para facilitar el desarrollo de investigaciones sobre cambio climático;
- falta de programas institucionales para salvaguardar datos e información; y la ausencia de pautas, procedimientos o protocolos para tales estudios.
- Debido a los limitados recursos nacionales e internacionales para la adaptación, no se cuenta con un sistema de monitoreo y evaluación (M&E) para medir las acciones de adaptación, la vulnerabilidad y el progreso. Como resultado, no existe monitoreo, recolección de información, reporte de daños climáticos o material similar que permita generar estudios más específicos sobre la vulnerabilidad asociada al cambio climático. Sin estudios de susceptibilidad e indicadores nacionales relacionados con la adaptación, las medidas de adaptación no se pueden diseñar, implementar y rastrear adecuadamente en ninguna región o sector económico del país.
- la ausencia de consideraciones climáticas en la toma de decisiones.

b. El escenario de línea de base

El Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) de Panamá, como punto focal nacional de la CMNUCC, y a través de la Unidad de Cambio Climático, tiene la responsabilidad de cumplir con los compromisos establecidos por la CMNUCC.

Panamá ha presentado tres comunicaciones nacionales (CN) y un informe de actualización bienal (IBA) a la CMNUCC. La Tercera Comunicación Nacional (CN3) se presentó en octubre de 2018 y el Primer Informe Bienal de Actualización (IBA1) en diciembre de 2018. Todos estos informes, con excepción de la Primera Comunicación Nacional (CN1), han sido desarrollados a través de servicios de consultoría externos, debido al bajo nivel de experiencia técnica en el desarrollo de inventarios y arreglos institucionales para el monitoreo y evaluación de los datos requeridos para estos fines. Lamentablemente, la contratación de consultores ha obstaculizado gravemente las posibilidades de desarrollar las capacidades del personal gubernamental responsable de la generación y gestión de datos relacionados con el clima.

La Tercera Comunicación Nacional sobre Cambio Climático incluye dos inventarios (con el año de referencia 2005 y 2010) y el Primer Informe Bienal de Actualización de Panamá incluye un inventario (con el año de referencia 2013). Estos proyectos están siendo ejecutados por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Consejo Nacional de Cambio Climático de Panamá (CONACCP), y los servicios de consultoría externa brindados por CATHALAC, y otros. consultores internos y externos. El arreglo institucional de la Tercera Comunicación Nacional y el Primer Informe Bienal se estructura de la siguiente manera: MiAMBIENTE coordinó el equipo de gestión con el apoyo de diferentes instituciones involucradas en cada sector a través del Comité Nacional de Cambio Climático de Panamá (CONACCP) y el equipo de expertos en GEI estuvo a cargo de CATHALAC. El siguiente cuadro presenta la estructura de los arreglos institucionales para el desarrollo de la Tercera Comunicación Nacional y el Primer Informe Bienal:



Fuente: Tercera Comunicación Nacional, MIAMBIENTE, 2018.

En la CN3 y IBA1, se incluye la estructura general de los arreglos institucionales para el desarrollo del inventario de línea de base. Sin embargo, no describen los roles y responsabilidades específicas de las entidades involucradas y los arreglos de trabajo entre estas entidades para desarrollar un flujo de trabajo permanente y continuo que le permita al país avanzar en la institucionalización de un sistema de inventario nacional y tomar las medidas necesarias para Incrementar la capacidad del personal técnico nacional en la realización de inventarios.

La CONACCP fue creada mediante Decreto Ejecutivo No. 1 de 9 de enero de 2009 y posteriormente fue modificada mediante Decreto Ejecutivo No. 52 de 29 de enero de 2013 para ampliar la participación para fomentar el intercambio y la colaboración entre 27 instituciones relacionadas con temas de cambio climático.

Como se presenta en el cuadro anterior, es responsable de generar datos de actividad y factores de emisión, con aportes de las siguientes instituciones miembros (siglas en español):

1. Ministerio de Medio Ambiente (MiAMBIENTE)
2. Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)
3. Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA)
4. Ministerio de Salud (MINSA)
5. Ministerio de Educación (MEDUCA)
6. Ministerio de Comercio e Industria (MICI)
7. Ministerio de Obras Públicas (MOP)
8. Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)
9. Autoridad de Recursos Acuáticos (ARAP)
10. Instituto de Investigaciones Agropecuarias (IDIAP)
11. Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT)
12. Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC)
13. Universidad de Panamá (UP)
14. Universidad Tecnológica de Panamá (UTP)
15. Autoridad del Canal de Panamá (ACP)
16. Secretaría Nacional de Energía (SNE)
17. Empresa de Transmisión Eléctrica (ETESA)
18. Ministerio de Relaciones Exteriores (MIRE)
19. Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT)
20. Autoridad Aeronáutica Civil (AAC)
21. Autoridad Marítima de Panamá (AMP)
22. Autoridad de Turismo de Panamá (ATP)
23. Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre (ATTT)
24. Autoridad de Servicios Públicos (ASEP)
25. Instituto Nacional de Acueductos y Alcantarillados (IDAAN)
26. Autoridad Nacional de Titulación de Tierras (ANATI)
27. Comisión de Población, Medio Ambiente y Desarrollo de la Asamblea Nacional.

Los miembros de CONACCP son expertos sectoriales. Sin embargo, requieren más experiencia y conocimientos específicos sobre el uso de las Directrices del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC) de 2006 para desarrollar inventarios nacionales, así como un mayor conocimiento sobre el alcance de la información proporcionada por cada uno de estos informes de acuerdo con las decisiones de la CMNUCC. Además, también se necesitan arreglos institucionales estandarizados. CATHALAC brindó unas breves explicaciones de acuerdo con los lineamientos del IPCC 2006 y los lineamientos de buenas prácticas a la CONACCP, para que esta última pudiera brindar la información que CATHALAC requería para sus cálculos de emisión y absorción.

Además, los informes técnicos que incluyen métodos de cálculo, datos de actividad, factores de emisión (con sus respectivas fuentes bibliográficas) y el uso de la opinión de expertos (cuando sea necesario), no han sido adecuadamente documentados y archivados a través de estos proyectos. Las lecciones aprendidas

derivadas de la CN3 y IBA1 ayudarán a cerrar las brechas metodológicas y técnicas que surgieron en el desarrollo de estos informes. Una buena práctica implementada por el gobierno panameño fue la solicitud voluntaria de una revisión por pares, realizada con el apoyo de expertos de la Red Latinoamericana de Inventarios Nacionales de Gases de Efecto Invernadero (RedINGEI), que contó con la participación de instituciones nacionales identificadas como actores clave para el desarrollo de inventarios.

1. Aspectos generales transversales:

- Institucionalización de un sistema de inventario nacional (INGEI);
- Mapeo de instituciones vinculadas directa o indirectamente al desarrollo del INGEI y sus informes;
- Definición de roles y responsabilidades de cada una de las entidades que participan en el desarrollo y reporte del INGEI a través de arreglos institucionales;
- Elaboración de un plan de trabajo para el desarrollo del posterior INGEI;
- Presentación de un cronograma de lineamientos para los IBA y Comunicaciones Nacionales;
- Implementación de un Sistema de Verificación y Control de Calidad para el INGEI y trabajo del equipo técnico;
- Implementación de un Sistema de Almacenamiento y Documentación para el INGEI y toda la información relacionada;
- Desarrollo de un Plan de Mejoramiento del INGEI y sus informes;

2. INGEI para estas distintas categorías;

- Aumento de la capacidad del equipo técnico del INGEI en el uso de las Directrices del IPCC de 2006;
- Comprensión de la fuente (punto donde se originan las emisiones y absorciones de gases de efecto invernadero) de los inventarios nacionales, lo que da como resultado el uso eficaz de los métodos y herramientas de cálculo proporcionados por las Directrices del IPCC de 2006, de manera que se eviten las emisiones sobreestimadas y subestimadas (por omisión o uso ineficaz de las herramientas), así como la reducción de incertidumbres de resultados;
- Un refuerzo de la importancia de la transparencia entre los actores que forman parte del desarrollo del INGEI (generadores, procesadores y compiladores de datos). Esto impacta directamente en la calidad, minuciosidad y precisión de las entradas relacionadas con los datos, los factores de emisión y el uso correcto de la experiencia, utilizando información confiable y de alta calidad. También mejora la compilación y presentación de informes transparentes.
- Refuerzo de la rigurosidad de los datos generados para la elaboración de informes. Esto se alinea con el punto anterior, en el sentido de que es mejor reportar información completa (usando datos / metodologías / herramientas predeterminadas) que omitir información. Esto es igualmente relevante para la transparencia del proceso de cálculo y análisis en categorías clave que reconoce la susceptibilidad de los actores a “sobreestimaciones y subestimaciones de emisiones y absorciones nacionales” que afectan directamente las líneas de base utilizadas en el desarrollo de políticas, estrategias y planes, programas y proyectos nacionales que buscan mitigar el cambio climático.
- Protocolos de implementación estandarizados para la recopilación y presentación de informes sobre las categorías de datos de emisiones y absorciones identificadas en las Directrices del IPCC de 2006;

Algunas capacidades se han construido dentro del Gobierno de Panamá con el apoyo de otros proyectos, como los de implementación de medidas compensatorias después de la Reducción de emisiones por deforestación y degradación forestal (REDD +). En este sentido, Acuerdos de cooperación para la construcción de capacidades en REDD + / 2006 IPCC Lineamientos para la Agricultura, silvicultura y uso de la tierra (AFOLU) han sido financiados a través del proyecto Forest Carbon Partnership Facility (FCPF), dado que el mecanismo REDD + requiere un enfoque común para medir, reportar y verificar (MRV) los resultados para asegurar la comparabilidad al medir los resultados de diferentes acciones.

Sin embargo, existen muchas barreras institucionales y técnicas que Panamá debe superar para cumplir plenamente con los requisitos internacionales de transparencia climática y MRV en todos los sectores. Estas barreras se pueden sintetizar en base a los siguientes temas:

- *Arreglos institucionales limitados para la planificación climática intersectorial, la recopilación y el intercambio de datos.*

El gobierno panameño espera institucionalizar un sistema de inventario nacional que garantice el trabajo cíclico de medición y reporte de su INGEI. Esto requiere una estructura permanente, con roles y responsabilidades definidos de cada una de las entidades participantes.

La Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015, que modificó la Ley General del Ambiente y creó el Ministerio del Ambiente, establece la base legal para la elaboración y publicación periódica de inventarios nacionales de gases de efecto invernadero, con la participación de otras instituciones que generen y gestionen información sobre diversos sectores sujetos a contabilidad de emisiones, de acuerdo con las directrices del IPCC. Para la implementación eficiente de este proceso, se requiere el desarrollo y fortalecimiento de un mecanismo institucional que desarrolle las capacidades nacionales y reduzca la necesidad de cumplir con las responsabilidades de reporte a través de servicios de consultoría.

El Título XI de la Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015 establece el marco legal para la gestión del cambio climático en el país e inicia el proceso de estructuración de la Estrategia Nacional de Cambio Climático (en revisión para consulta con diferentes sectores). La estrategia define la agenda del Estado para cumplir con los compromisos de la CMNUCC y propone un enfoque orientado a transformar el modelo de desarrollo panameño, considerando criterios de eficiencia y efectividad, donde se utiliza la contabilidad de emisiones de gases de efecto invernadero para evaluar los efectos de políticas, programas y proyectos públicos. En este sentido, MiAMBIENTE debe involucrarse en el desarrollo de capacidades y la construcción de un mecanismo institucional funcional, operativo y sostenible que apoye la implementación de esta estrategia.

El Decreto Ejecutivo No. 36 de 28 de mayo de 2018, que instituye la nueva estructura organizativa del Ministerio del Ambiente, creó la Dirección Nacional de Cambio Climático, y le encomienda proyectos específicos a través de sus departamentos de adaptación y mitigación. El departamento

de Mitigación es responsable del desarrollo de inventarios, análisis de medidas de mitigación, elaboración de NDCs, desarrollo de estrategias de bajas emisiones y promoción de enfoques cooperativos que permitan transferencias de reducción de emisiones para cumplir con los mecanismos de mitigación del cambio climático establecidos por la CMNUCC.

Panamá ratificó el Acuerdo de París mediante la Ley No. 40 del 12 de septiembre de 2016, haciendo efectivo su compromiso de cambio climático y las metas de apoyo internacional a este esfuerzo. El alcance de estas metas depende de la calidad y transparencia del INGEI para que el estado pueda incrementar acciones costo-efectivas basadas en información científica.

La Tercera Comunicación Nacional y el primer IBA de Panamá enfatizan que Panamá debe desarrollar un sólido proceso de planificación de inventarios, un paso importante para la construcción de sus Inventarios de GEI. Este bajo nivel de planificación es el resultado de la falta de arreglos institucionales, legales y de procedimiento para el monitoreo continuo y el reporte de datos de emisiones. Los datos de actividad requeridos para el desarrollo de inventarios no están disponibles según lo recomendado por las Directrices del IPCC de 2006. Como resultado, la información presentada en el inventario actual de GEI del país posee un alto grado de incertidumbre.

Por ejemplo, en AFOLU, un sector que ocupa un lugar destacado en las Contribuciones Nacionales Determinadas (NDC) de Panamá y el único sector que produce el secuestro neto de carbono, la mayoría de las emisiones de carbono restantes provienen de las prácticas de manejo de ganado y estiércol. En este sector, los datos de fermentación entérica han sido extremadamente difíciles de recolectar, porque no existe un instrumento legalmente vinculante que obligue a los emisores de este sector a recolectar y reportar sus emisiones al Ministerio de Agricultura. Actualmente, no hay suficientes datos confiables sobre este tema que puedan usarse en los inventarios de emisiones relacionados con AFOLU, por lo que mejorar la recopilación de datos sobre este tema es esencial para comprender las verdaderas emisiones netas de carbono o el secuestro de este sector.

Otra barrera que ha encontrado Panamá al recopilar datos de actividad es que incluso si la información existe, las partes interesadas de dentro o fuera del gobierno se sienten incómodas al compartir la información, ya que no hay mandatos para que lo hagan y no existen acuerdos formales de confidencialidad. Dado que la Ley General del Medio Ambiente establece que MiAMBIENTE es responsable de la elaboración y publicación periódica de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero, hasta el año 2018 se ha encomendado al Departamento de Mitigación de la Dirección de Cambio Climático la responsabilidad directa de la coordinación y desarrollo de inventarios. y desarrollo, revisión, actualización y presentación de informes de NDC. No existen arreglos para el seguimiento y la evaluación continuos de los indicadores, las acciones y el impacto de la adaptación.

- *Capacidad técnica insuficiente para recopilar, analizar y difundir datos sectoriales para inventarios de GEI y medidas de adaptación, e incluir consideraciones climáticas en la planificación a largo plazo.*

Aunque, hasta la fecha, las comunicaciones nacionales sobre el cambio climático han sido preparadas por consultores internacionales, en los últimos años se ha construido cierta capacidad técnica en el desarrollo de inventarios de GEI en el sector AFOLU a través del financiamiento de proyectos del Forest Carbon Partnership Facility (FCPF) para una reducción de emisiones. por el proyecto Deforestación y Degradación (REDD +). Este proyecto ha capacitado a personal del Ministerio de Medio Ambiente en enfoques, metodologías y recopilación de datos para el desarrollo de inventarios. Sin embargo, esta capacitación se ha enfocado únicamente en el sector AFOLU y se ha orientado específicamente a las actividades de REDD +. Además, para superar la rotación de personal de alto nivel cada cinco años y evitar el retraso del desarrollo del INGEI,

Parte de este trabajo ha comenzado con el apoyo de la red INGEI (RedINGEI) que resultó en un taller de creación de capacidad técnica sobre el uso de las Directrices del IPCC de 2006 con partes interesadas clave para el desarrollo de inventarios, y una revisión por pares del inventario de 2013 incluido en IBA1. Este fue un punto de partida para fortalecer el desarrollo de futuros inventarios nacionales. Esta actividad se realizó en noviembre de 2018, con la participación de más de 25 grupos de interés clave. Sin embargo, este tipo de ejercicio debe realizarse con mayor frecuencia para aumentar la capacidad de los actores involucrados en el desarrollo del inventario y debe replicarse para el desarrollo de indicadores específicos para métricas de adaptación.

Además, la NDC de Panamá afirma que el país busca participar en los mercados de carbono. La propuesta de Panamá al Carbon Pricing Project del Centro de Colaboración Regional (RCC) de la CMNUCC, explica que para que esto sea factible, el país necesita comenzar a desarrollar técnicas más innovadoras para adquirir estadísticas bottom-up y datos de actividad en términos de inventarios de GEI.

Además, el borrador de la Tercera Comunicación Nacional afirma que, dado que Panamá no cuenta con un sistema o metodología de recolección de datos periódica y metodológica, desarrollar modelos de mitigación a largo plazo o escenarios nacionales de impactos climáticos ha sido un desafío y, en algunos casos, imposible.

La Dirección de Sistemas de Información Ambiental (DASIAM), parte de MiAMBIENTE, se encarga del diseño de sistemas y procedimientos para la recolección, manejo y difusión de los datos que forman parte del Sistema Nacional de Datos Ambientales (SINIA). DASIAM recopila y procesa datos ambientales (producidos por MiAMBIENTE y sus departamentos internos) de manera adecuada para obtener información útil; realizar los análisis necesarios. DASIAM también es responsable del almacenamiento y divulgación pública de esta información con el apoyo de aplicaciones informáticas. Además, DASIAM facilita el proceso de toma de decisiones en la gestión ambiental y permite tener una sociedad bien informada en lo que respecta al medio ambiente y el uso

racional de los recursos nacionales. El SINIA es administrado por DASIAM y es la base de datos oficial para la gestión ambiental en Panamá para la divulgación pública de información de DASIAM. SINIA ya utiliza una plataforma web que contiene datos e información ambiental producida internamente por los diferentes departamentos técnicos del Ministerio de Ambiente. Hasta el momento, el SINIA no revela datos o información relevante relacionada con el cambio climático. Hasta ahora, Panamá no ha almacenado sus inventarios anteriores (incluido el tercer inventario y el primer IBA) en SINIA ni en ninguna otra base de datos. el SINIA no revela datos o información relevante relacionada con el cambio climático. Hasta ahora, Panamá no ha almacenado sus inventarios anteriores (incluido el tercer inventario y el primer BUR) en SINIA ni en ninguna otra base de datos. el SINIA no revela datos o información relevante relacionada con el cambio climático. Hasta ahora, Panamá no ha almacenado sus inventarios anteriores (incluido el tercer inventario y el primer BUR) en SINIA ni en ninguna otra base de datos.

- *Falta de a) sistemas MRV para emisiones, acciones de mitigación y apoyo y b) sistema de M&E para acciones de adaptación para rastrear el progreso de la NDC y otros objetivos de desarrollo.*

La propuesta de Panamá al Carbon Pricing Project de la RCC UNFCCC y el IBA, indica que se necesita un Registro de Emisiones, no solo para que las empresas registren sus emisiones, sino también para el seguimiento de emisiones, acciones de mitigación o adaptación. Por ejemplo, la Empresa Pública de Metro de Panamá y el Ministerio de Agricultura publican planes estratégicos periódicos. En sus últimos Planes Estratégicos, estas instituciones incluyeron la variable climática pero el Ministerio de Ambiente no fue un actor clave en su desarrollo, por lo que no existe una visión integral de cómo abordar las brechas identificadas ni se plantean estrategias para superar las actuales. desafíos en cada sector. Por lo tanto, se necesita una plataforma integrada que abarque las estrategias de mitigación y adaptación relacionadas con el cambio climático.

La propuesta de Precio del Carbono también indica que es necesario agregar la cuantificación de reducción de GEI y / o emisión de nuevos proyectos como requisito para presentar una Evaluación de Impacto Ambiental. Sin embargo, esta información deberá almacenarse de manera confidencial y comunicarse adecuadamente al público. Actualmente, no hay una manera de hacer lo antes mencionado de manera adecuada, por lo que una plataforma de informes será la solución.

La falta de una plataforma de comunicación integral también se ha hecho evidente a nivel de ciudad. Por ejemplo, en el Municipio de la Ciudad de Panamá se han tomado importantes acciones de mitigación como ciclovías y ampliación de aceras peatonales. Todas estas acciones relacionadas con el sector del transporte, así como las acciones de los municipios en materia de gestión de residuos contribuyen a la reducción de emisiones en las ciudades. Sin embargo, no existe un registro nacional que contenga informes sobre los impactos positivos de estas estrategias.

Los sistemas de monitoreo y evaluación (M&E) de la adaptación al cambio climático en Panamá requieren i) mejoras en la recolección de datos, ii) la definición de parámetros y métricas de monitoreo, y iii) indicadores de evaluación. La CN3 de Panamá identifica las principales limitaciones durante la elaboración de informes de vulnerabilidad, el análisis de impactos y la generación de medidas de adaptación al cambio climático, las cuales son:

- Herramientas de información, monitoreo y análisis: que requieren la generación sistemática de información a nivel nacional y provincial para rastrear amenazas meteorológicas y climáticas; desarrollo de estudios que identifiquen la vulnerabilidad al cambio climático en diversos sectores económicos del país, y manejo de esa información sectorial para nuevas investigaciones.
 - Metodología: se requiere el desarrollo de metodologías para el estudio de vulnerabilidades sectoriales y diversas medidas de mitigación y adaptación, y una planificación sectorial que aborde la problemática del cambio climático en todos los niveles de gobernanza.
 - Financiero: requiere incrementar los recursos financieros para realizar evaluaciones de vulnerabilidad y adaptación a nivel nacional y subnacional.
 - Recursos Humanos: que requiere incrementar el capital humano especializado en sectores priorizados, y aumentar la capacidad institucional sobre el conocimiento de la vulnerabilidad, el riesgo y la resiliencia climática y su relación con el desarrollo sectorial;
 - Arreglos institucionales: que requieren consolidar la coordinación interinstitucional, en todos los niveles de gobierno, en la atención indivisa al cambio climático, y el establecimiento de alianzas para buscar soluciones integradas e inclusivas.
- *Mecanismos inadecuados para involucrar de manera eficiente a las partes interesadas en la planificación y presentación de informes climáticos.*

Como se mencionó en la parte anterior, el Comité Nacional de Cambio Climático de Panamá (CONACCP), creado mediante Decreto Ejecutivo No. 52 el 9 de enero de 2009, es un comité que apoya a MiAMBIENTE en el cumplimiento de la Política Nacional de Cambio Climático. Este proyecto tiene como objetivo desarrollar la planificación y presentación de informes climáticos de manera que involucre activamente a los proveedores de datos climáticos del país, algunos de los cuales forman parte de la CONACCP, para que estén involucrados en la elaboración y revisión interministerial iniciativas y políticas nacionales de cambio climático.

Para asegurar la integridad y transparencia con todas las partes interesadas del Marco Nacional para la Transparencia Climática de Panamá, los hallazgos obtenidos de los compromisos con las partes interesadas relevantes, incluidos los miembros de la sociedad civil, deben protegerse en una plataforma web pública. Además, se debe diseñar e implementar un mecanismo de participación pública robusto y estandarizado para asegurar la participación rápida y sustancial

de las partes interesadas públicas, privadas y de la sociedad civil en todas las actividades relacionadas con el marco y su plataforma web.

Además, es importante señalar que a pesar de que Panamá alberga una vasta red de Organizaciones No Gubernamentales (ONG) internacionales y agencias de la ONU, actualmente hay pocas organizaciones de la sociedad civil (OSC) centradas en el clima que podrían respaldar aún más las tareas de gestión de datos, especialmente en términos de brindar asesoramiento y retroalimentación sustancial a los funcionarios del gobierno. Por lo tanto, los problemas climáticos generalmente solo son abordados por ONG ambientales centradas en la biodiversidad o la conservación, que no son necesariamente expertos técnicos en temas relacionados con el clima. Por lo tanto, la creación de capacidad en temas relacionados con el clima para las OSC debe acompañar a todos los mecanismos de participación con la sociedad civil.

Cabe mencionar que los conocimientos de los pueblos indígenas y otras minorías nacionales deben ser tomados en cuenta durante el diseño y desarrollo de todos los instrumentos relacionados con las estrategias, planes o programas de cambio climático, especialmente en las medidas de adaptación, dado que sus poblaciones son altamente vulnerables a los diversos impactos de los efectos del cambio climático en sectores clave. Actualmente, el desarrollo de la estrategia nacional para REDD + incluye entre sus actores 11 de las 12 estructuras indígenas a nivel nacional que apoyan con sus conocimientos la formulación de esta estrategia. Este proyecto CBIT seguirá un enfoque similar.

c. El escenario alternativo propuesto

Esta propuesta busca establecer el Marco Nacional de Transparencia Climática de Panamá (PNTC) para facilitar la recopilación, gestión y difusión de datos relacionados con el clima de manera consultiva y transparente. Este marco cubrirá la mitigación, la adaptación y los medios de implementación y consta de cuatro elementos principales:

- (i) un sistema nacional de gestión de inventarios de GEI (MRV para emisiones de GEI);
- (ii) un sistema MRV para acciones de mitigación y registro de emisiones.
- (iii) un MRV para los medios de implementación;
- (iv) un sistema de M&E para la adaptación.

La estructura que acompaña a esta plataforma incluirá datos e información climática sectorial. Esta propuesta ayudará en el desarrollo de los componentes i) al iv) y cubrirá lo siguiente:

- a) emisiones, acciones de mitigación y medios de implementación para los sectores AFOLU y Energía, y;
- b) evaluación de impactos en los sectores de recursos hídricos y agricultura, en términos de medidas de adaptación;
- c) fortalecer el sistema de inventario nacional (SSINGEI) a través de una institucionalización y mejor definición de canales de información entre actores clave;

- d) Un sistema MRV de acciones de mitigación, que permitirá al país registrar emisiones y acciones de mitigación en sectores clave. Los sistemas MRV son componentes clave de la plataforma nacional de transparencia climática (PNTC) como se indica en la siguiente infografía en las Actividades 2.1 y 2.2.
- e) Un sistema MRV para medios de implementación y financiamiento climático. Este sistema medirá los flujos de financiamiento que ingresan al país provenientes de entidades internacionales y fondos nacionales dedicados a la mitigación y adaptación al cambio climático;
- f) Incorporar los resultados del desarrollo de un sistema de monitoreo y evaluación (M&E) en medidas de vulnerabilidad y adaptación en el PNTC, y capacitar a las partes interesadas clave sobre cómo informar el progreso de la adaptación. Este sistema utilizará los insumos de la recolección de información realizada en el proyecto titulado “Fortalecimiento de capacidades para la implementación del Plan Nacional de Adaptación a nivel sectorial en Panamá” que será presentado al Fondo Verde para el Clima este año para apoyar el desarrollo de la línea de base, establecimiento de arreglos institucionales, diseño de indicadores y desarrollo del marco de M&E a nivel nacional.

El desarrollo del componente iv será financiado por el Centro Regional de Colaboración de la CMNUCC en la Ciudad de Panamá, Panamá. La plataforma ayudará a cumplir con los requisitos de transparencia establecidos por el artículo 13 del Acuerdo de París y a desarrollar metodologías e indicadores propios de los países. Los sectores no cubiertos por esta propuesta serán financiados a través del presupuesto nacional anual del Ministerio de Medio Ambiente.

El siguiente marco de resultados, productos y actividades se ha desarrollado para establecer el PNTC y superar las barreras clave enumeradas en la sección 1.

Resultado: Las entidades públicas y privadas pueden monitorear, informar y difundir datos sólidos, transparentes y verificables relacionados con el clima de sus respectivos sectores.

Este Resultado abarca todas las fases de diseño, desarrollo y difusión del Marco Nacional de Transparencia Climática de Panamá (PNTC), incluidas amplias consultas con partes interesadas y minorías subrepresentadas, incluido el género, y un programa de desarrollo de capacidades para personas relacionadas con el asunto. Además, también establece una plataforma web que servirá como un instrumento para poner en funcionamiento los arreglos institucionales, los procesos, las directrices y los mecanismos de participación desarrollados en el marco de este proyecto y la mejora general de la calidad y transparencia de los datos.

Este resultado tiene como objetivo crear el siguiente cambio de comportamiento deseado:

El comportamiento actual (limitante) que se abordará para apoyar la realización del resultado.	Comportamiento deseado / de transformación
Los arreglos institucionales limitados para la planificación climática intersectorial, la recopilación y el intercambio de datos impiden el intercambio de datos entre y dentro de las instituciones. El texto anterior identifica una barrera que Panamá encontró al recopilar datos de actividad: incluso si la información existe, las partes interesadas	Dado que el proyecto involucrará a las partes interesadas en la creación de arreglos institucionales para el intercambio de datos, se resolverá su renuencia a hacerlo debido a la falta de mandatos. El proyecto CBIT definirá claramente las funciones y responsabilidades de las

<p>dentro o fuera del gobierno se sienten incómodas al compartir la información, ya que no hay mandatos para que lo hagan y no hay acuerdos formales de confidencialidad. en su lugar.</p> <p>El personal técnico no puede acceder a los recursos necesarios para recopilar, analizar y difundir datos sectoriales para inventarios de GEI, acciones de mitigación y medidas de adaptación, ni incluir consideraciones climáticas en la planificación a largo plazo. Para las actividades necesarias para rastrear el progreso de la NDC - acción de mitigación y medidas de adaptación - los sistemas necesarios no están desarrollados ni implementados, lo que obstaculiza aún más la capacidad del personal.</p>	<p>instituciones relevantes y proporcionará las plantillas de qué datos, cuándo y a quién se debe informar.</p> <p>El establecimiento de un programa de desarrollo de capacidades, con cursos tanto en línea como presenciales, que cubrirá ambos temas generales, pero también permitirá que el personal técnico profundice en los detalles sectoriales relevantes para su trabajo, mejorará la capacidad del personal.</p> <p>Además, el establecimiento de una plataforma común de presentación de informes mejorará las capacidades técnicas. La información que producen las diferentes actividades debe almacenarse de manera confidencial y comunicarse adecuadamente al público. Actualmente, no hay una manera de hacer lo antes mencionado de manera adecuada, por lo que una plataforma de informes, junto con plantillas de informes estandarizadas, permitiría que la información sea accesible.</p>
--	---

Mediante el logro de todos los productos que se describen a continuación, Panamá estará en condiciones de cumplir con los requisitos de transparencia y presentación de informes bajo el Acuerdo de París y la CMNUCC en general. Este Resultado busca establecer un camino claro para el cumplimiento de los requisitos internacionales de transparencia. Al final del proyecto, todas las instituciones sectoriales habrán establecido responsabilidades y procedimientos para monitorear y reportar datos climáticos sectoriales al PNTC. Además, se implementará un programa continuo de desarrollo de capacidades para capacitar al personal de nivel técnico involucrado en el proceso y un mecanismo de participación pública estará operativo para asegurar la participación de las partes interesadas en la transparencia climática.

Este resultado se logrará mediante la obtención de los siguientes productos:

Producto 1: Se establecen arreglos institucionales para el seguimiento, la presentación de informes, la verificación, la difusión y la sostenibilidad en el tiempo de los datos sectoriales relacionados con el clima.

Alcance: El Producto 1 tiene como objetivo diseñar y desarrollar acuerdos con instituciones privadas, académicas, civiles y públicas, incluidos los municipios, especialmente el Municipio de la Ciudad de Panamá, para el monitoreo continuo, la verificación de informes y la difusión de datos e información relacionados con el clima, incluidas las modalidades y arreglos para la revisión y evaluación periódica, así como un arreglo del PNTC bajo el Sistema Nacional de Datos Ambientales (SINIA) para asegurar su sostenibilidad en el tiempo. Estos arreglos seguirán las pautas de buenas prácticas (Directrices del IPCC 2006) y nos permitirán fortalecer los canales de comunicación con los gobiernos locales regionales y la sociedad civil.

- **Actividad 1.1:** Realizar un ejercicio de mapeo de actores que generan datos climáticos en Panamá y las brechas en relación a los datos necesarios para los sistemas MRV.
- **Actividad 1.2:** Definir arreglos institucionales para el establecimiento de la Plataforma Nacional de Transparencia Climática (PNTC)
- **Actividad 1.3:** Definir los elementos de los tres sistemas de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV) mencionados anteriormente (inventario de GEI, acciones de mitigación y financiamiento), y métodos de implementación.
- **Actividad 1.4:** Desarrollar un marco legal para los arreglos institucionales.
- **Actividad 1.5:** Lleve a cabo un proceso de consulta con las partes interesadas clave.
- **Actividad 1.6:** Crear guías y modelos de cómo desarrollar arreglos institucionales para facilitar la incorporación de otros sectores priorizados en el PNTC

Los entregables del Producto 1 son:

- Entregable previsto 1.1: Informe sobre el mapeo de las partes interesadas y las lagunas en el suministro de datos
- Entregable 1.2: Arreglos establecidos en la Actividad 1.2.
- Entregable 1.3: Documentación de los sistemas MRV establecidos y aprobados por el Comité Técnico
- Entregable previsto 1.4: Documentación del marco legal para el apoyo técnico establecido y aprobado por el Comité Técnico
- Entregable previsto 1.5: Dos talleres de consulta realizados durante todo el período del proyecto (2 informes de talleres)
- Entregable 1.6: Guías y modelos sobre cómo desarrollar arreglos institucionales para la incorporación de sectores priorizados al PNTC.

Producto 2: Se difunden herramientas nacionales para garantizar la coherencia, la transparencia y la estandarización en el seguimiento y la presentación de informes de datos climáticos.

Alcance: Este Producto definirá y luego difundirá herramientas relevantes tales como procesos, metodologías, directrices, líneas de base e indicadores, producidos bajo las directrices relevantes del IPCC de 2006 (en el caso de mitigación) que harán que los arreglos incluidos en el Producto 1 sean plenamente operativos a fin de garantizar un uso coherente de métodos nacionales de gestión de datos. Los lineamientos definidos constituirán las bases del Sistema de Gestión de Inventarios de GEI (MRV para emisiones), el sistema MRV para acciones de mitigación y el MRV de medios de implementación y financiamiento climático. El resultado 2 aborda las barreras (b) y (c) descritas en el escenario inicial. Estas actividades también se basarán en el Plan de Acción de Género para el proyecto desarrollado en la actividad 4.1.

- **Actividad 2.1:** Desarrollar lineamientos y procesos para la implementación del sistema de inventario nacional (SSINGEI) para los sectores priorizados, especificando cómo se aplicarán los Lineamientos del IPCC 2006 en el contexto nacional.

- **Actividad 2.2:** Desarrollar guías y procesos para el componente bottom-up del MRV sobre emisiones y acciones de mitigación (Registro de Emisiones y Acciones de Mitigación), junto con líneas de base para los sectores priorizados.
- **Actividad 2.3:** Desarrollar guías y protocolos para el sistema MRV para la financiación climática necesaria y recibida.
- **Actividad 2.4:** Realizar una prueba de funcionamiento de la Plataforma para informar sobre el desarrollo del segundo Informe Bienal de Actualización (IBA2).

Los entregables del Producto 2 son:

- Entregable 2.1: Diseño de SSINGEI completado y aprobado por el comité técnico
- Entregable previsto 2.2: Diseño de registro completado y aprobado por el comité técnico
- Entregable previsto 2.3: Diseño de MRV de financiamiento climático completado y aprobado por el comité técnico
- Entregable 2.4. Plan de mejora (para PNTC, sistemas MRV) desarrollado a través de la ejecución exitosa de talleres de ejecución previos y posteriores a la prueba, completado y aprobado

Producto 3: Se diseña e implementa un mecanismo de participación pública para un marco de transparencia mejorado

Alcance: Este mecanismo de participación pública buscará fortalecer los resultados sociales y ambientales del marco. Considerando que Panamá tiene un rol científico importante en la región ya que el país alberga varias sedes regionales importantes de centros de investigación científica, insumos de los actores, tomando en especial consideración los actores relevantes de la academia y las instituciones de investigación, como los mencionados en la Mesa de Actores, proporcionará evidencia científica y técnica para evitar impactos adversos relacionados con las medidas climáticas en sus medios de vida. El mecanismo también servirá para minimizar, mitigar y gestionar los riesgos relacionados con el clima cuando no sea posible evitarlos.

Además, a través de este mecanismo de participación pública, los actores académicos, públicos (nacionales y municipales) y privados garantizarán su articulación de manera organizada, efectiva y transparente.

- **Actividad 3.1:** A través de un análisis de audiencias clave, diseñar un mecanismo de participación para facilitar el uso de la interfaz pública de la plataforma y SINIA.
- **Actividad 3.2:** Diseñar materiales para la participación pública.
- **Actividad 3.3:** Desarrollar una estructura de comunicación para audiencias clave sobre cómo utilizar la interfaz pública de la plataforma.

Los entregables del Producto 3 son:

- Entregable 3.1: Aprobación del Plan de Comunicación y Compromiso para involucrar a la Sociedad en el uso de la plataforma
- Entregable previsto 3.2: Aprobación e impresión / publicación de materiales para la participación del público en general

- Entregable 3.3: Informe de evaluación del cumplimiento del Plan de Comunicación y Compromiso y desarrollo del Plan de Sostenibilidad

Producto 4: Se establece una Plataforma Nacional para la Transparencia Climática para el monitoreo, reporte y verificación de datos relacionados con el clima.

Alcance: En el Producto 4, el proyecto digitalizará y facilitará al usuario todos los arreglos, procesos, metodologías, directrices, líneas de base e indicadores desarrollados en los Productos 1, 2, y 4 haciéndolos operativos a través de una plataforma web. En esta plataforma, los recopiladores de datos, proveedores, usuarios expertos, público en general y otras partes interesadas podrán cumplir con sus respectivas responsabilidades definidas en el PNTC. Se crearán interfaces especiales para cada tipo de usuario. A cualquiera de estas interfaces se puede acceder a través de la plataforma antes mencionada para cumplir con sus funciones. La Salida 4 aborda las barreras (a), (b) y (c) descritas en la sección 2.

- **Actividad 4.1:** Realizar un estudio para diseñar un Plan de Acción de Género para el proyecto en su conjunto.
- **Actividad 4.2:** Diseñar una plataforma nacional que incluya todos los arreglos, procesos, metodologías y otras pautas desarrolladas a través de los productos 1, 2, 3 y 4.
- **Actividad 4.3:** Lanzar y mantener la plataforma

Los entregables del Producto 4 son:

- Entregable previsto 4.1: Plan de acción de género para el proyecto
- Entregable 4.2: Presencia de la plataforma en línea.
- Entregable 4.3: Presencia del 100% de los datos necesarios en la plataforma.

Producto 5: Se proporciona capacitación para compiladores de datos, proveedores y usuarios de la plataforma.

Alcance: A través del Resultado 5, el proyecto se asegurará de que todos los usuarios y partes interesadas involucradas con el PNTC y la plataforma web sean competentes en la plataforma y sean plenamente capaces de cumplir con sus deberes. Este producto también incluye una actividad de intercambio entre pares Sur-Sur. Además, el Producto promoverá la capacitación de servidores públicos en planificación climática a largo plazo. La Salida 5 aborda las barreras (b), (c) y (d) descritas en la sección 2

- **Actividad 5.1:** Diseñar un programa continuo de desarrollo de capacidades en estadísticas y métodos para compiladores de datos, proveedores, personal y otras partes interesadas involucradas con el PNTC. Programa y su plataforma web.
- **Actividad 5.2:** Llevar a cabo actividades de intercambio entre pares y capacitaciones para el personal del Ministerio / autoridades locales y otras partes interesadas relevantes sobre NDC y seguimiento proporcionado / recibido.

- **Actividad 5.3:** Brindar capacitación a los servidores públicos para que integren estrategias climáticas a largo plazo, proyecciones de emisiones de GEI y consideraciones de adaptación en las políticas y la toma de decisiones.
- **Actividad 5.4:** Desarrollar guías de usuario para compiladores de datos, proveedores, usuarios expertos, público en general y otras partes interesadas en el PNTC y su plataforma web.

Los entregables del Producto 5 son:

- Entregable previsto 5.1: Plan de estudios web desarrollado para el programa de desarrollo de capacidades.
- Entregable previsto 5.2: Capacitación del 100% de las partes interesadas clave para la implementación del proyecto, implementación exitosa de una ronda de desarrollo de capacidades (informe de capacitación)
- Entregable previsto 5.3: Publicación de guías de usuario de la Plataforma.

d. Beneficios ambientales globales (GEFTF) y / o beneficios de adaptación (LDCF / SCCF);

Este proyecto ayudará a Panamá a desarrollar la Plataforma Nacional de Transparencia Climática y la capacidad técnica nacional requerida para generar información con la amplitud, periodicidad, relevancia y precisión requerida para revisar y monitorear periódicamente su contribución determinada a nivel nacional y cumplir con todos los requisitos de transparencia climática del Acuerdo de París. Además, también fortalecerá la participación pública y los acuerdos de participación de las partes interesadas para mejorar la participación pública.

Este proyecto está vinculado al indicador 3 del área focal de mitigación del cambio climático del FMAM-6 sobre sistemas de MRV para la reducción de emisiones implementados y presentación de informes de datos verificados. El indicador tiene 10 niveles y la línea de base y la meta se establecerán durante el desarrollo del proyecto.

El proyecto monitoreará un indicador adicional para la evaluación cualitativa de la capacidad institucional desarrollada para actividades relacionadas con la transparencia bajo el Artículo 13 del Acuerdo de París. La línea de base y el objetivo se establecerán durante la fase de desarrollo del proyecto siguiendo la escala de 1 a 4 según la orientación del Anexo IV: Indicador para la evaluación cualitativa de la capacidad institucional para las actividades relacionadas con la transparencia de la dirección de programación de CBIT.

f. Innovación, sostenibilidad y potencial de ampliación.

Sostenibilidad

Este proyecto se basa en un sólido análisis de referencia. Se basa en el marco normativo y político existente, los arreglos institucionales, las capacidades técnicas, las herramientas de seguimiento y los procesos sociales,

abordando las barreras que impiden que el país cumpla con el artículo 13 del Acuerdo de París y teniendo en cuenta los proyectos complementarios en curso y planificados. Este proyecto es sostenible porque se construye y se construye; traer a las instituciones nacionales la experiencia que anteriormente residía en consultores externos y permite retener la capacidad incluso con la rotación de personal, a través del desarrollo de arreglos institucionales duraderos.

El Ministerio de Medio Ambiente sirve actualmente como punto focal para todas las cuestiones relacionadas con el cambio climático y los acuerdos internacionales. Por lo tanto, el Ministerio de Medio Ambiente será el administrador del PNTC y, como presidente permanente del Comité Nacional de Cambio Climático, será el responsable de coordinar todas las tareas relacionadas con el PNTC y su plataforma web. Actualmente, no existe un mecanismo intersectorial para monitorear y reportar datos climáticos. A través del establecimiento del PNTC se desarrollará un conjunto de arreglos, procesos y lineamientos para llenar este vacío. Para lograrlo, el Ministerio del Ambiente está plenamente comprometido con la institucionalización del PNTC dentro del SINIA. Al incluir el PNTC bajo SINIA, se asegurará su sostenibilidad a largo plazo, porque el Ministerio de Medio Ambiente tiene la obligación legal de financiar y mantener operativo el SINIA todos los años. SINIA es parte de la Ley General del Ambiente y no puede ser reemplazado por cambios en los partidos políticos en el poder. Por lo tanto, es muy poco probable que dicha ley sea modificada o que SINIA desaparezca en un futuro próximo. Este presupuesto gubernamental asegurado para SINIA a través de la Ley General del Ambiente garantizará que las capacidades construidas a través de esta propuesta de CBIT se mantengan en el tiempo.

La gran mayoría de los resultados de este proyecto son acuerdos, procesos y directrices escritos. Así, las instituciones sectoriales podrán consultar y cumplir las normas y procedimientos incluidos en los resultados a través de las interfaces interactivas de la plataforma web. La rotación de personal y el cambio de administración siempre pueden obstaculizar los objetivos y los impactos de un proyecto. Sin embargo, la naturaleza escrita de los productos y su institucionalización a través de una plataforma web garantizará su uso a largo plazo. Además, el programa continuo de creación de capacidad para los usuarios garantizará que los nuevos usuarios reciban la formación adecuada. El Ministerio de Ambiente y el Comité Nacional de Cambio Climático serán los responsables de la revisión periódica y mejoramiento del PNTC.

Innovación

Este proyecto transforma lo que anteriormente ha sido un proceso lento y arduo de interactuar con actores a nivel nacional que no están capacitados en los aspectos específicos de la presentación de informes climáticos en un proceso de presentación de informes eficiente e integrado donde diversos actores de las instituciones a nivel nacional están capacitados en la importancia y la práctica del clima. presentación de informes de datos y transparencia. La interfaz pública de la plataforma pondrá a disposición del público la información enviada, lo que generará una mayor innovación entre los actores interesados en la mitigación y adaptación al cambio climático en todo el país. El acceso accesible y confiable a la información climática, combinado con las oportunidades de creación de capacidad que brinda este proyecto, facilitará las innovaciones en las políticas públicas para abordar los problemas del cambio climático entre los tomadores de decisiones.

Potencial de ampliación

El proyecto tiene un potencial considerable de ampliación, dado su alcance nacional e intersectorial, cubriendo sectores y acciones relacionadas con las emisiones, la mitigación, el apoyo y la adaptación. El enfoque de seguimiento detallado del proyecto se aplicará a diferentes escalas, incluidas las unidades de planificación regional del país y los niveles municipales. Además, el proyecto intentará aprender y compartir sus experiencias a nivel internacional. El proyecto promoverá que Panamá intercambie activamente lecciones aprendidas con pares regionales. Estas lecciones incluyen las de Costa Rica, Uruguay y Chile, que actualmente están implementando proyectos CBIT, así como México, que tiene una experiencia particularmente sólida en inventarios de GEI.

En este sentido, Panamá cuenta actualmente con un convenio de cooperación bilateral con el Ministerio del Ambiente de Chile (específicamente, la Oficina de Cambio Climático) financiado por la Agencia de Cooperación de Chile para fortalecer el equipo de la Dirección de Cambio Climático en la medición de inventarios de gases de efecto invernadero y temas relacionados. Panamá también compartirá experiencias dentro de las redes subregionales, como el Sistema de Integración Centroamericana (SICA). Además, Panamá participará en plataformas y redes globales proporcionando y recibiendo insumos.

Partes interesadas

Para implementar las actividades de esta propuesta, se necesita la participación de un grupo diverso de actores de la sociedad civil y gubernamentales. La siguiente tabla contiene una lista de actores clave para el proyecto y sus roles en el desarrollo del mismo.

Partes interesadas	Participación en la preparación del proyecto
Ministerio de Medio Ambiente	Agencia del gobierno nacional responsable del desarrollo y reporte de Comunicaciones Nacionales, IBA e inventarios de GEI. El Ministerio lideró la coordinación entre los diferentes actores para asegurar su contribución al diseño del proyecto, facilitar información para la formulación del proyecto y contribuir con personal técnico para la implementación y revisión del proyecto.
Ministerio de Economía y Finanzas	Agencia del gobierno nacional responsable de la presupuestación de recursos financieros y no financieros y la implementación eficiente de planes, programas y proyectos gubernamentales. La sostenibilidad de los resultados del proyecto se basa en el compromiso de la asamblea nacional para el financiamiento continuo de las actividades futuras de la plataforma. El Ministerio es parte de CONACCP.
Ministerio de Desarrollo Agropecuario	Responsable de las políticas agrícolas y ganaderas nacionales. Proporcionará información para apoyar el diseño del proyecto en las áreas relacionadas con las emisiones de GEI de la agricultura y la ganadería; apoyar la coordinación y sensibilización interinstitucional. El Ministerio es parte de CONACCP.

Secretaría Nacional de Energía	Lidera la política energética del país, para garantizar la disponibilidad de los recursos energéticos requeridos. Proporcionará información para respaldar el diseño del proyecto en sus áreas de especialización y garantizará la integración de las prioridades del sector energético en el proyecto. El Ministerio es parte de CONACCP.
Autoridad Nacional de Transporte y Tráfico	Autoridad nacional encargada de regular el uso de vehículos automotores. Proporcionará información para apoyar el diseño del proyecto en los aspectos relacionados con las emisiones del transporte y garantizará la integración de los intereses del sector del transporte en los resultados y productos del proyecto.
Institución Nacional de Estadística	La Institución Nacional encargada de administrar todas las estadísticas del país. Se apoyará con directrices sobre cómo se gestionan las estadísticas nacionales en los diferentes sectores económicos y regiones.
Cámara de Comercio, Industria y Agricultura	Entidad que aboga por la visión / intereses del sector privado en los sectores industrial y agrícola. Asegurará la participación del sector privado para crear un compromiso que refleje sus intereses relacionados con los resultados y productos del proyecto.
Principales empresas emisoras de CO2 del sector industrial (cemento)	El proyecto establecerá compromisos tempranos con estas empresas para facilitar el suministro de datos.
Ministerio de Desarrollo Social e Instituto Nacional de la Mujer	Entidades gubernamentales que tienen bajo su responsabilidad los intereses de las mujeres. Se les invitará a participar en el proyecto, principalmente en el Producto 3.
Academia, instituciones de investigación y organizaciones de la sociedad civil, incluidas las asociaciones que representan a las mujeres y la población indígena.	Estas instituciones incluirán, pero no se limitarán a: la Universidad Tecnológica de Panamá, la Universidad de Panamá, CATHALAC y el Instituto Smithsonian de Investigaciones Tropicales. Debido a la importancia del proceso participativo en este proyecto y considerando el importante rol científico del país en la región, estos actores tendrán un rol clave en el Producto 3.
Pueblos indígenas	Las consultas del Mecanismo de participación pública del Producto 3 también se centrarán en recopilar el conocimiento de los pueblos indígenas y se deben tener en cuenta otras minorías nacionales, especialmente en las medidas de adaptación, ya que serán vulnerables a efectos como el aumento del nivel del mar.

Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.

La situación de género en Panamá, según el Índice de Desigualdad de Género, ha mejorado levemente en los últimos años. Ha pasado de 0,503 en 2013 a 0,461 en 2017. Sin embargo, la situación en cuanto a la

participación de las mujeres en la toma de decisiones, la situación en Panamá en 2017 es informada por la CEPAL.⁶ de la siguiente manera: menos del 20% de los legisladores son mujeres; para los alcaldes electos, el porcentaje desciende por debajo del 15%, y para los concejales, apenas llega al 11%. Por tanto, existe un déficit de representación femenina en los procesos de toma de decisiones.

Panamá ha tomado medidas para abordar este problema. Ha desarrollado un Plan de Acción para la Igualdad de Género⁷ que desarrolla acciones para diez temas centrales. Ejemplos relevantes para este proyecto son la mejora de la participación femenina en la sociedad civil y la política (tema 8) y el medio ambiente, la residencia y el territorio (tema 9). Para mejorar la participación femenina, el plan prevé la realización de actividades destinadas a fortalecer la participación de las mujeres en la vida pública. Esto rima bien con las actividades de este proyecto, especialmente con las del producto 3. Para el tema 9, se introduce el objetivo estratégico de integrar el género y los derechos humanos en proyectos relacionados, entre otras cosas, con el cambio climático. El plan propone acciones para estudiar el efecto que tendrá el cambio climático en las zonas de riesgo y su impacto en la población, con enfoque de género. El establecimiento de los sistemas propuestos en este proyecto facilitará enormemente dicho proceso.

Se debe mejorar la participación de las mujeres en la planificación y las acciones climáticas a nivel local y nacional. Por tanto, la formulación del proyecto asegurará los siguientes aspectos para la transversalización de la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres:

- Identificación y abordaje de brechas de género en procesos participativos.
- Asegurar la participación de las mujeres en el proceso de formulación del proyecto.
- Promover la participación nacional y local de las mujeres en la toma de decisiones de acuerdo a sus roles y responsabilidades en los organismos públicos, y organizaciones civiles relacionadas con el proyecto.
- Identificar medidas que promuevan la participación de las mujeres en la ejecución de las actividades del proyecto.
- Promover la integración de conocimientos, habilidades y habilidades de las mujeres técnicas en la formulación de proyectos.

Además, este proyecto organizará actividades de género como talleres sobre la integración de género en el sistema MRV. Las instituciones a ser consultadas sobre participación de género incluirán, entre otras, el Ministerio de Desarrollo Social (Ministerio de Desarrollo Social -MIDES), el Instituto Nacional de la Mujer (Instituto Nacional de la Mujer - INAMU), el punto focal de género para la convención sobre cambio climático, organizaciones de la sociedad civil, así como instituciones de investigación y socios para el desarrollo que trabajan en los campos de género y cambio climático. En el taller de consulta a las partes interesadas para la elaboración de esta propuesta, el 51% de los participantes fueron mujeres.

Durante la fase inicial del período de implementación del proyecto, se reservan fondos para que una consultoría lleve a cabo un análisis de género y cree un Plan de Acción de Género para el proyecto. El plan de

⁶ <https://oig.cepal.org/en/countries/18/profile>

⁷ https://oig.cepal.org/sites/default/files/panama_plan-de-accion-de-igualdad-de-oportunidades-para-las-mujeres-2016-2019.pdf

acción se esforzará por analizar los resultados y productos de este proyecto en términos de género, promover la transversalización de género, realizar un mapeo de las partes interesadas, incorporar el género en el análisis de vulnerabilidad e instruir al equipo técnico sobre cómo garantizar que los datos recopilados se desglosen en consecuencia.

Arreglo y Coordinación Institucional

La Agencia Ejecutora de este proyecto CBIT será la ONG Wetlands International en representación del Ministerio de Medio Ambiente, a través de su Dirección de Cambio Climático, y la Agencia Ejecutora será el PNUMA, como se describe en la carta del Punto Focal del FMAM.

El proyecto establecerá un Comité Directivo que se reunirá dos veces al año para garantizar el avance del proyecto, compartir información y proporcionar liderazgo a las instituciones clave involucradas, y garantizará la coordinación integrada de actividades. Este Comité Directivo está integrado por cuatro representantes - uno de cada una de las siguientes instituciones - MiAMBIENTE, Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), PNUMA y la Unidad Coordinadora del Proyecto NAP. Este Comité contará con el apoyo técnico de un comité técnico integrado por MiAMBIENTE, MIDA, SNE e INEC, y asesorado por un comité asesor externo, conformado en su mayor parte por instituciones del Comité Nacional de Cambio Climático de Panamá (CONACCP), así como otros representantes del sector civil y privado. La CONACCP fue creada mediante Decreto Ejecutivo No.

La Plataforma Nacional de Transparencia Climática (PNTC) es una iniciativa del Ministerio de Medio Ambiente, que actualmente cuenta con el apoyo de las siguientes organizaciones e iniciativas internacionales: Centro Regional de la Secretaría de Cambio Climático de las Naciones Unidas (CRC); la Iniciativa de Creación de Capacidades para la Transparencia (CBIT); y la Asociación para la Preparación del Mercado (PMR) del Grupo del Banco Mundial. Bajo estas iniciativas, esta propuesta de CBIT busca apoyar al país en el cumplimiento de los compromisos de transparencia y contabilidad establecidos en el Artículo 13 del Acuerdo de París; así como el desarrollo de metodologías y métricas de adaptación específicas de cada país.

A continuación, se describe el apoyo específico que brindarán todas estas iniciativas. Es importante notar que la coordinación de estos componentes con la propuesta de CBIT será fácil ya que todos serán responsabilidad última de la Unidad de Cambio Climático dentro del Ministerio de Medio Ambiente. El proyecto CBIT fortalecerá y complementará estas iniciativas:

1. Sistema Nacional de Inventarios de Gases de Efecto Invernadero (INGEI) y métricas de adaptación. Este componente está previsto que se lleve a cabo con el apoyo de esta propuesta de CBIT por parte del Ministerio del Ambiente y se enfocará en los sectores AFOLU y energía. Las actividades relacionadas con la mejora de la calidad de la información del inventario de GEI del sector energético estarán alineadas con las actividades del PMR, proyecto que busca: 1. Análisis integral de las opciones de instrumentos de mercado (MBI) disponibles para descarbonizar el economía; 2. Apoyar la preparación del mercado de carbono nacional e

- internacional; 3. Desarrollo de capacidades, conciencia social y plan de comunicación sobre los instrumentos de fijación de precios del carbono.
2. Sistema Nacional de Medición, Reporte y Verificación. Este componente será financiado por el RCC y esta propuesta del CBIT. A través del financiamiento de esta propuesta de CBIT, el sistema recopilará la información a reportar sobre comunicaciones nacionales, IBAs e inventarios de GEI, la cual es responsabilidad del Ministerio del Ambiente. Las partes interesadas relevantes dentro de la AFOLU (por ejemplo, el Ministerio de Agricultura) y los sectores de energía (por ejemplo, la Secretaría Nacional de Energía) proporcionarán sus aportes para la presentación de informes a través de la Plataforma Nacional para la Transparencia Climática propuesta. La RCC contribuirá a los procesos de medición, registro y transparencia relacionados con el comercio de emisiones de carbono y la mitigación de gases de efecto invernadero a través de diferentes iniciativas, para la rendición de cuentas al país y a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.
 3. Registro Nacional de Emisiones. Este componente será financiado por la RCC y el Ministerio del Ambiente lo coordinará. Este registro permitirá contabilizar las emisiones reportadas por los proyectos de las empresas interesadas en el comercio de emisiones, y también contabilizará las emisiones mitigadas por las acciones realizadas por las empresas. Esto dará como resultado un balance de emisiones, que permitirá además ofrecer créditos de carbono negociables en el mercado. Mediante el apoyo del sistema de gestión de datos de esta propuesta de CBIT, este componente creará sinergias entre el gobierno y el sector privado para la contabilización de emisiones de proyectos y empresas específicamente interesadas en participar en un esquema de comercio de emisiones.

En resumen, el Marco Nacional para la Transparencia Climática servirá como el mecanismo principal para cumplir con los requisitos internacionales de presentación de informes y transparencia. Una vez que se crea el marco y se establece su plataforma web, todas las comunicaciones nacionales, BUR, actualizaciones de NDC y todos los demás compromisos se realizarán siguiendo el marco y a través de su plataforma web interactiva. Las entidades responsables de los datos sectoriales informarán sus hallazgos y análisis a través de la plataforma web, donde los datos y la información se compilarán y analizarán para cumplir con los compromisos de presentación de informes. El mecanismo de participación pública se utilizará para garantizar la participación libre, previa e informada de todas las partes interesadas pertinentes, incluidos los pueblos indígenas y otras minorías subrepresentadas.

Beneficios

Este proyecto ayudará a Panamá a desarrollar la Plataforma Nacional de Transparencia Climática (PNTC) y las capacidades técnicas nacionales requeridas para generar información con la amplitud, frecuencia, relevancia y precisión necesaria para revisar y supervisar de manera periódica sus contribuciones nacionales determinadas. y cumplir con todos los requisitos de transparencia climática del Acuerdo de París. Además,

también fortalecerá los arreglos para la participación pública y entre las partes interesadas clave para involucrar mejor a la sociedad en este proceso.

Este proyecto está relacionado con el Indicador 3 (Sistemas MRV de reducción de emisiones existentes y presentación de informes con datos verificados) del tema de mitigación del cambio climático del FMAM-6. El indicador tiene 10 niveles, y se establecerán una línea de base y metas durante el desarrollo del proyecto. El proyecto supervisará un indicador de evaluación cualitativa adicional de la capacidad institucional desarrollada para avanzar en las actividades relacionadas con la transparencia estipuladas en el Artículo 13 del Acuerdo de París.

Conocimiento administrativo

Este proyecto hará un esfuerzo significativo para aprender de otras experiencias relevantes. Internamente, el liderazgo de la Unidad de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente asegurará la capitalización de lecciones aprendidas de proyectos relacionados, como la 3a Comunicación Nacional, Inventario Nacional de GEI, UNREDD, REDD + y la elaboración de las NDC. Además, las lecciones de este proyecto serán reconocidas para el RCC, PMR y las tres NAMA que se están formulando. En este sentido, los arreglos institucionales garantizarán que las lecciones aprendidas sean consideradas en todos los ministerios y sectores, y que todos los actores relevantes aporten insumos del proyecto.

Además, la experiencia y lecciones adquiridas en la formulación y ejecución del proyecto serán compartidas en visitas de intercambio y la participación de personal gubernamental relevante en conferencias, talleres y reuniones internacionales. Panamá también contribuirá y se beneficiará del intercambio de experiencias a través de la Plataforma de Coordinación Global CBIT.

Coherencia con las prioridades nacionales

Mediante Decreto Ejecutivo No. 35 del 26 de febrero de 2007, el Estado panameño aprueba su Política Nacional de Cambio Climático, con sus principios, objetivos y acciones inspiradas en principios derivados de la CMNUCC, el Protocolo de Kioto y la Ley General del Ambiente, que fue promulgada con el propósito de lograr una adecuada gestión del clima. El desarrollo de capacidades nacionales, la coordinación interinstitucional y la gestión de la información, constituyen aspectos relevantes incluidos en el contexto de esta política.

La Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015, que modifica la Ley General del Ambiente y que crea el Ministerio del Ambiente, establece la base legal para el desarrollo y publicación periódica de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero, con la participación de otras instituciones que generen y gestionen la información en los diferentes sectores sujetos a contabilidad de emisiones, de acuerdo con las Directrices del IPCC. Para atender de manera eficiente las prioridades estipuladas en este marco legal, se requiere una adecuación y fortalecimiento del mecanismo institucional operativo, lo que permitirá a Panamá pasar de

cumplir con sus responsabilidades a través de servicios de consultoría, y en cambio desarrollará la capacidad nacional. La citada Ley No. 8, en su Título XI, establece el marco legal para la gestión del cambio climático a nivel nacional,

Mediante el Decreto Ejecutivo No. 36-2018, que instituye la nueva estructura organizativa del Ministerio de Medio Ambiente, se crea la Dirección de Cambio Climático y se le asignan tareas específicas en sus departamentos de adaptación y mitigación, siendo responsable el departamento de mitigación de la elaboración de inventarios, analizar medidas de mitigación, redactar NDCs, desarrollar estrategias de bajas emisiones y promover enfoques cooperativos que permitan la transferencia de reducciones de emisiones, todo esto para cumplir con los mecanismos de mitigación del cambio climático establecidos por la CMNUCC.

Asimismo, Panamá ratificó el Acuerdo de París a través de la Ley No. 40 del 12 de septiembre de 2016. Para cumplir con el marco de la AP, Panamá desarrolló, bajo una consulta más amplia con los diferentes sectores del país, dos Aportes Determinados a Nivel Nacional: uno para el Sector "Energía" y otro para el sector "Uso de suelo, cambio de uso de suelo y silvicultura" (AFOLU), ambos aprobados por Resolución de Gabinete N ° 35 de 29 de marzo de 2016.

El Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) para Panamá para los años 2016-2020, establece el objetivo de fortalecer la capacidad del Estado para gestionar las políticas públicas hasta el 2020. Esto incluye el establecimiento de marcos de monitoreo para seguir el desarrollo de la sociedad.

Además, el país promueve y facilita el desarrollo de proyectos de reducción de emisiones con el Mecanismo de Desarrollo Limpio y cuenta con un portafolio de propuestas de acciones nacionales de mitigación apropiadas (NAMAs). Actualmente, se están desarrollando tres NAMA a partir de este portafolio: movilidad urbana, ganadería sustentable y cogeneración de bioenergía. Todas estas iniciativas implican compromisos de contabilidad de emisiones, que deben ser abordados en los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero, contabilizándolos en el registro de emisiones por proyecto y reportándolos en comunicaciones nacionales e informes bienales.

Esta iniciativa estará ampliamente relacionada con los siguientes proyectos:

1. Texto de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley General del Ambiente de la República de Panamá, con todas sus modificaciones;
2. Leyes que brindan incentivos para el desarrollo de energías renovables, tales como: Ley 45 de 4 de agosto de 2004, que establece un sistema de incentivos para la energía hidroeléctrica y otras nuevas fuentes de energía limpia y renovable; Ley 44 de 25 de abril de 2011, que establece una estructura de incentivos para la construcción y operación de centros eólicos para el suministro público de energía eléctrica; Ley 18 de 2013, Ley 18 de 26 de marzo de 2013, que modifica la Ley 44 de 25 de abril de 2011; y la Ley 37, de 10 de junio de 2013, que establece una estructura de incentivos para la construcción, operación y mantenimiento de centros e instalaciones solares;
3. Desarrollo de la Estrategia Nacional de Cambio Climático de Panamá (Proyecto Preparación de Panamá, Fondo Verde para el Clima);

4. La Alianza por un millón de hectáreas para 2015-2035; que va acompañado de una nueva Ley de Incentivos Forestales el 30 de octubre de 2017; Desarrollo de la Cuarta Comunicación Nacional sobre el Cambio Climático y el Segundo Informe Bienal de Actualización Anual, Actividades Facilitadoras y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial;
5. Institucionalización de un Sistema Nacional de Inventario de Gases de Efecto Invernadero sostenible, en el marco de transparencia de los Acuerdos de París, y guiado por la Agencia de Cooperación Internacional de Chile;
6. Diseño de un Registro Nacional de Emisiones y Acciones de Mitigación, una iniciativa de la CMNUCC sobre un Instrumento de colaboración para una acción climática ambiciosa (CIACA)
7. Actualización de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC) de Panamá, Asociación NDC;
8. Consolidación de la fase preparatoria de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques (REDD +), FCPF- Banco Mundial; Cartera del Mecanismo Nacional de Desarrollo Limpio (MDL), Ministerio de Medio Ambiente;
9. Plan Nacional de Energía (PEN) 2015-2050, Secretaría de Energía de la Nación (SNE);
10. Estrategia Nacional de Movilidad Eléctrica, Secretaría Nacional de Energía (SNE);
11. Estrategia REDD + y niveles de referencia de emisiones forestales (NREF / NRF);
12. Plan Integrado de Movilidad Urbana Sostenible, Secretaría del Metro de Panamá;
13. Plan Nacional de Adaptación (PNA), Ministerio de Medio Ambiente;
14. Sistema de Certificación Internacional para la prevención de la contaminación atmosférica, Índice de Desarrollo de Eficiencia Energética y Plan de Desarrollo de Eficiencia Energética de Buques Marítimos, Organización Marítima Internacional (OMI);
15. Medidas de mercado global de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), aprobadas por la Asamblea General de la OACI en octubre de 2016;
16. Plan Nacional de Operaciones a Corto Plazo (2015-2019);

Es importante resaltar que el país ha propuesto una alianza público-privada para la reforestación y restauración de un millón de hectáreas de bosque en 20 años, lo que tendrá un impacto significativo en el balance nacional de emisiones, y como resultado en la emisión nacional de gases de efecto invernadero. Esta Alianza representa la NDC de Panamá para el sector AFOLU, donde la contabilidad de los beneficios de carbono de esta iniciativa está sujeta a informes transparentes, exactos, exhaustivos, comparativos y coherentes.

Esta propuesta se ha desarrollado en paralelo a otra propuesta en el ámbito de la adaptación titulada "Fortalecimiento de capacidades para la implementación del Plan Nacional de Adaptación (PAN) a nivel sectorial en Panamá" que será presentado al Fondo Verde para el Clima en 2019. En la elaboración de esta propuesta se realizaron reuniones para coordinar las actividades de estas dos iniciativas, particularmente en las Actividades 2.4, 2.5, 5.1 y en la designación de un representante de la unidad coordinadora de este proyecto NAP para participar en el Comité Directivo de este proyecto, y viceversa.